



CURADURIA URBANA No. 2 DE BUCARAMANGA
Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez

El suscrito CURADOR URBANO No. 2 DE BUCARAMANGA
en uso de las facultades que le confiere:
el Decreto No. 1077 de 2015, la Ley No. 675 de 2001,
y de acuerdo con la solicitud elevada por los propietarios, concede:

V_o B_o PARA PROPIEDAD HORIZONTAL N^o 18-0149PH

1. INFORMACION GENERAL

PREDIO No.:	68001-01-05-0039-0001-000
MATRICULA INMOBILIARIA:	300-338418
LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN:	68001-2-17-0056 del 30/08/2017
BOLETÍN DE NOMENCLATURA:	18-0242NM del 08/05/2018
DIRECCION DEL PREDIO:	Carretera 18 # 45-21 · Calle 45 # 18-06
BARRIO:	La Concordia
PROPIETARIO(S):	Elvira Muñoz Camargo
AREA DEL PREDIO:	233,00 m ²
DESTINACION:	M-1 Múltiple centralidad
USO:	Comercio y Servicios
TRATAMIENTO:	TRA-1 Renovación Reactivación
AREA PRIVADA CONSTRUIDA:	371,51 m ²

2. DESCRIPCION DEL V_o B_o PARA PROPIEDAD HORIZONTAL

PRIMER PISO:

LOCAL COMERCIAL 101 (Dos niveles): Con nomenclatura de acceso Carretera 18 # 45-21.

Posee un área privada construida de 141,00 m² y un área privada libre de 32,02 m² en su primer nivel; Un área privada construida de 42,69 m² en su segundo nivel; en total posee un área privada de 215,71 m².

SEGUNDO PISO:

APARTAMENTO 201: Con nomenclatura de acceso Calle 45 # 18-06.

En total posee un área privada construida de 30,35 m².

APARTAMENTO 202: Con nomenclatura de acceso Calle 45 # 18-06.

En total posee un área privada construida de 43,70 m².

TERCER PISO:

APARTAMENTO 301: Con nomenclatura de acceso Calle 45 # 18-06.

En total posee un área privada construida de 38,08 m².

APARTAMENTO 302: Con nomenclatura de acceso Calle 45 # 18-06.

En total posee un área privada construida de 43,67 m².

NOTAS TECNICAS:

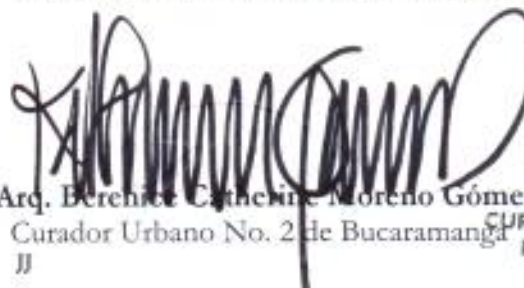
- La Edificación o Conjunto debe dar cumplimiento a los Artículos 73 y 75 de la Ley 675 de 2001 de Régimen de Propiedad Horizontal y al Decreto 1077 de 2015.
- El presente V^o B^o se expide de acuerdo con los planos de P.H. presentado en la solicitud.
- El presente V^o B^o se expide únicamente para Propiedad Horizontal; por lo tanto, no reemplaza la Licencia de Construcción respectiva, ni autoriza la ejecución de ningún tipo de obra.
- Teniendo en cuenta que el titular del Visto Bueno para planos de propiedad horizontal no presenta recurso alguno y renuncia a términos, se tiene por ejecutoriado el acto administrativo.


3. RESPONSABLE TECNICO

ARQUITECTO: Julian Fernando Mendoza Chacón

Matrícula A68162003-91477883

Se expide en Bucaramanga, el 27 de mayo de 2019.


Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez
Curador Urbano No. 2 de Bucaramanga
J


CURADURÍA URBANA No. 2
DE BUCARAMANGA
Arq. Berenice Catherine
Moreno Gómez

